

Greomar Perozo, Miembro del Consejo Comunal Danto I. Parroquia Pueblo Nuevo, Municipio Baralt, Zulia, Venezuela Teléfonos 0426-6666231.

Informe / Contribuciones escritas elaboradas por parte de la Organización “Consejo Comunal Danto I”, Parroquia Pueblo Nuevo, Municipio Baralt, del estado Zulia, para el Resumen que elabora la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para el Examen Periódico Universal de la República Bolivariana de Venezuela.

EL CONSEJO COMUNAL DANTO I, es una organización constituida desde el primero de septiembre del 2007, cuenta con cuarenta y siete (47) miembros. Este consejo comunal se encuentra ubicado en el Municipio Lagunillas en la parroquia Alonzo de Ojeda, del Estado Zulia, con una población de trescientos noventa y siete (397) habitantes.

1.- El consejo comunal Danto I es una organización dedicada a promover políticas de inclusión como lo es la sala de batalla y los programas sociales de educación y culturales así como la participación democrática. Hemos visto un desarrollo destacable en el área de derechos a la educación.

2.- El presente informe trata más que todo sobre las funciones de la sala de batalla Ezequiel Zamora, la cual promueve las actividades en materia de educación, teniendo la capacitación de la ONA (Oficina Nacional Antidrogas) instruyendo a los niños, niñas y adolescentes de la comunidad. De igual forma, ha gestionado la creación de la Unidad Educativa Simonato para niños de cero a cinco (0 a 5) años de edad, también se cuenta con la escuela nacional El Danto, del cual se han beneficiado mil novecientos veinte (1.920) alumnos durante el periodo 2006-2010. Esta comunidad cuenta con un liceo Bolivariano al cual han asistido tres mil trescientos sesenta (3.360) alumnos durante el periodo 2006-2010, sumándose a esto los programas de alimentación respectivos. El derecho a la educación para personas mayores de 18 años se ve garantizado gracias a las siguientes misiones Ribas, Sucre y Robinson.

3.- También se garantiza el derecho al sufragio, ya que se cuenta con un centro de votación en el cual actúan dos mil quinientos treinta y cinco (2.535) votantes. Se presta también el servicio de cilindros contenedores de gas doméstico, siendo veintitrés mil cuarenta (23.040) de los cuales se benefician seis mil (6000) personas aproximadamente, esto fortalece el derecho a una vivienda digna, el cual es un derecho que también está asegurado, así mismo se promueve el proyecto agroecológico “Huerto familiar” del cual se benefician veinte (20) familias.

4.- Basándose en las experiencias del consejo comunal el Danto I se puede observar la garantía del derecho a la educación, tanto para los niños, niñas y adolescentes como para los adultos, con las distintas unidades educativas y las diferentes misiones promovidas por el gobierno venezolano, gracias a esto se ven beneficiados trescientos noventa y siete (397) habitantes aproximadamente, también se ven beneficiadas comunidades aledañas, ya que sus integrantes asisten a las unidades educativas pertenecientes a la comunidad del consejo comunal el Danto I.

5.- Lo planteado en los párrafos anteriores ha ido evolucionando satisfactoriamente con respecto a los objetivos planteados desde un principio por este consejo comunal, el cual pertenece esta comunidad, con la ayuda de nuestro gobierno bolivariano y el proceso revolucionario estos objetivos no se habrían podido alcanzar.

Palabras claves: niños, niñas, derecho a la Educación, derecho a una vivienda digna, derecho al sufragio.